 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del procedimiento	Código: GJ-PR01-FT03
	SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 12/11/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 1 de 4

Fecha:	Contrato No.	Año¹	Tipología del Contrato ²
17 de diciembre de 2018	452	2018	ORDEN COMPRA 34526 de 2018

¹ indique el año de firma del contrato. ². Indique la clase de contrato objeto de liquidación

OBJETO ³
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS CUATRIMOTOS, ACCESORIOS Y ADECUACIONES.

³ utilice tantas casillas como sean necesarias.

DATOS DE LAS PARTES ⁴		
CONTRATANTE: UAE- CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA		
NIT: 899.999.061-9		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CARGO DEL SUPERVISOR	
GERARDO ALONSO MARTINEZ RIVEROS	SUBDIRECTOR OPERATIVO	
CONTRATISTA: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A (FANALCA S.A.)		
Identificación: C.C.	C.E.	NIT. 890.301.886-1
Nombre o razón Social: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A (FANALCA S.A)		
Identificación: C.C.	C.E.	NIT. 890.301.886-1

⁴ indique, según corresponda.


VIGENCIA DEL CONTRATO ⁵	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/12/2018
FECHA ACTA DE INICIO	17/12/2018
PLAZO INICIAL ⁶	TRES (3) MESES
PRÓRROGA No., 1	TREINTA (30) DÍAS
PRÓRROGA No. 2	DOCE (12) DIAS
PRÓRROGA No. 3	VEINTINUEVE (29) DÍAS
SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO FINAL	29/03/2019

⁵. Las fechas deben estar en formato (dd/mm/aaaa). En caso de tener más de una prórroga o suspensión, inserte el número de filas requeridas.

⁶. El ítem debe diligenciarse conforme a la cláusula de plazo del Contrato.

GARANTÍAS ⁷					
Amparo	Número de póliza	Vigencia ⁸	Fecha de aprobación	Valor asegurado (\$) ⁹	Compañía aseguradora
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del procedimiento	Código: GJ-PR01-FT03
	SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 12/11/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 2 de 4

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto Nacional 1082 de 2015, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios CCE -416-AMP-2016, en la operación secundaria no hay lugar de exigir garantías de cumplimiento.

^{7.} Utilice las filas que sean necesarias. Si la garantía no es una póliza, adecuar los campos.

^{8.} Deberá incluir la vigencia definitiva, incluyendo las prórrogas.

^{9.} Incluir el valor total, incluidas las adiciones.

PAGOS EFECTUADOS ¹⁰

Valor Anticipo o pago anticipado ¹¹	No. de Orden de pago	Fecha
\$357.416.010	4269	24/04/2019

Valor pagado	No. Orden de Pago	Fecha	Amortización del Anticipo o pago anticipado ¹¹
N/A	N/A	N/A	N/A

^{10.} Utilice las filas que sean necesarias.

^{11.} De no haber anticipo, indique N/A (No Aplica.)


BALANCE FINANCIERO ¹²

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato / Convenio	\$357.416.017
Valor Adicionado	\$0
Valor Total del Contrato / Convenio	\$357.416.017
Valor ejecutado y recibido por el contratista	\$357.416.010
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	\$0
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	\$0
Valor a pagar a favor del contratista	\$0
Saldo no ejecutado para liberar	\$7
Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (Diligenciar según sea el ca	
Valor del Anticipo	\$0
Valor Amortizado	\$0
Saldo por amortizar ¹³	\$0

^{12.} En caso de existir saldo a favor de la Unidad, la presente acta se convierte en solicitud de anulación del compromiso y copia de la misma será remitida por la OAJ al Área Financiera.

^{13.} Siempre deberá ser cero. En caso contrario, levantar la consulta ante la OAJ.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del procedimiento	Código: GJ-PR01-FT03
	SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 12/11/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 3 de 4

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ¹⁴

Mediante certificado de cumplimiento del **03 de diciembre de 2020**, **GERARDO ALONSO MARTINEZ RIVEROS SUBDIRECTOR OPERATIVO**, en su calidad de supervisor del contrato **452 DE 2018**, certificó que se cumplió a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos pactados por parte de **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A (FANALCA S.A.)**, con C.C./C.E./NIT. **890.301.886-1**.

¹⁴ Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento que remite el supervisor.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ¹⁵

Mediante certificado de cumplimiento del **03 de diciembre de 2020**, **GERARDO ALONSO MARTINEZ RIVEROS SUBDIRECTOR OPERATIVO**, en su calidad de supervisor del contrato **452 DE 2018**, certificó que el contratista **CUMPLIO** a satisfacción con el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales.

¹⁵ Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento expedido por el supervisor respecto a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente.

MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA ¹⁶


No aplica

¹⁶ Diligenciar en caso de que exista alguna salvedad o manifestación del contratista frente al contenido del acta. La salvedad debe ser puntual y expresa frene a algún punto del acta.

EFFECTOS DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

- Por medio de la presente acta, se liquida el **452 DE 2018**, suscrito por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO ESPECIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ** y **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A (FANALCA S.A.)**.
- Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, basados en el informe de avance o final de supervisión técnica y financiera **Acta de recibo final del 10 de junio de 2019 y estado de cuenta** y declaran liquidado definitivamente el **452 DE 2018** de **17/12/2018**.
- La Apodera **MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS** al suscribir la presenta acta manifiesta expresamente que, durante la ejecución de actividades inherentes al cumplimiento del Convenio no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que pudieran ocasionar la afectación al seguro de cumplimiento - amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales, y que de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del **452 DE 2018**, **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A (FANALCA S.A.)** liberará la UNIDAD de cualquier responsabilidad y la mantendrá indemne.
- La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.
- Teniendo en cuenta que las Partes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el **452 DE 2018** que se termina y liquida mediante el presente documento.
- Copia de la presente acta será remitida al área financiera de la UNIDAD para los ajustes presupuestales si a ello hubiere lugar.


Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del procedimiento	Código: GJ-PR01-FT03
	SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 12/11/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 4 de 4

7. Culminado el término de vigencia de los amparos todavía vigentes, la UNIDAD llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015.

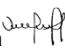
FIRMAS DEL ACTA


Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación, dada en Bogotá. D.C., a los 8 días del mes de abril del año 2021.


EL INTERVENTOR O SUPERVISOR	EL ORDENADOR DEL GASTO
 <small>GERARDO ALONSO MARTINEZ RIVEROS Supervisor Operativo UAECOB</small> <hr/> GERARDO ALONSO MARTINEZ RIVEROS Supervisor	 Firmado digitalmente por DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA Fecha: 2021.04.08 17:02:25 -05'00' <hr/> DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA
CONTRATISTA	
 <hr/> MARITZA XIMENA PARRAD ARCOS. CC 38.603.274	

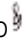
OBSERVACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD:

Original: Expediente Contractual
Copias: Supervisor o Interventor y Asociado

Aprobó jurídicamente: Vanessa Gil Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó jurídicamente: Carmen Constanza Clavijo Toro – Abogada Contratista OAJ 

Proyectó: Proyectó: Gloria Amparo Escandón Moreno – Abogada Contratista S.O 

Revisó: Sandra Milena Rojas Quintero – S.O 

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos